



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia 5.150 - A4408FVY Salta (R. A.)



RES. DECECO Nº **256.13**
EXPEDIENTE Nº 6446/12

Salta, 22 ABR 2013

VISTO: La presentación efectuada por la alumna María Rosa **CÓRDOBA TORRECILLAS**, L.U. Nº: 510.117, de la carrera Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, plan de estudios 1.985, mediante la cual solicita ser evaluada en carácter de excepción en la Parte A del Seminario Monográfico, en razón de no contar con la regularidad de la misma, y;

CONSIDERANDO:

QUE el Reglamento del Seminario Monográfico, aprobado por Res. CD 048/88 establece que la Parte A es promocional a término y que una vez que se pierda ésta se debe volver a cursarla.

QUE por Res. CD 18/04 se establece que el Seminario Monográfico no es una materia, sino un Seminario con su propio reglamento, distinto de las demás asignaturas, por lo que no podría constituirse un tribunal examinador en un turno ordinario o especial de exámenes.

Que la señorita María R. **CORDOBA TORRECILLAS**, es alumna de la carrera Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, plan de estudios 1985, el que se encuentra extinguido.

QUE el Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta dictamina a fojas 37 expediente de referencia, que lo consultado "...se trata de una situación netamente académica, de carácter excepcional y que no registra antecedentes, por lo que corresponde al Consejo Directivo discernir el posible cauce a la misma, teniendo en cuenta las particularidades del caso...."

QUE a fojas 45, obra el dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, el que es compartido por la Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento a fojas 49.

QUE el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 03/13 de fecha 19/03/13 resolvió aprobar los dictámenes de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, que corre a fojas 45 y el de la Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento que obra a fojas 49.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º. - Disponer que con carácter de **excepción**, se evalúe a la alumna **María Rosa CÓRDOBA TORRECILLAS**, L. U. Nº 510.117, en la Parte A del Seminario Monográfico, correspondiente a la carrera Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, plan de estudios 1985.





Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia 5.150 - A4408FVY Salta (R. A.)



ARTICULO 2º:- Fijar el día 21 de mayo de 2013 a hora 10, como fecha para la evaluación dispuesta en el Artículo 1º, la que estará a cargo del Prof. Aquiles Ernesto Moreira, Prof. Regular Adjunto de la asignatura Filosofía I y Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario Monográfico y de la Cra. María Rosa Panza, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional Módulo III.

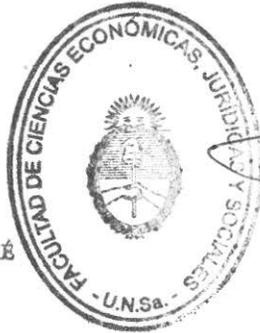
ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a la alumna peticionante, a la Cra. María Rosa Panza, Prof. Aquiles Ernesto Moreira, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

nv/ggl

ee

[Firma manuscrita]

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



[Firma manuscrita]

Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO